



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 124
SERIE 2008-2009

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 18, SERIE 2007-2008, CON EL PROPÓSITO DE AÑADIR EN LA SECCION SEGUNDA, EL TEXTO DEL INCISO “G” DEL ARTICULO 2.001 DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS Y PARA SUSTITUIR EL NOMBRE DEL ANTERIOR ALCALDE HON. FRANCISCO ZAYAS SEIJO, POR EL DE LA ACTUAL ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, HONORABLE MARÍA E. MELENDEZ ALTIERI”.

<<<<<<<****>>>>>>>>>>>>

POR CUANTO: Por virtud de la Ordenanza Núm. 18, Serie 2007-2008, esta Legislatura Municipal autorizó al anterior Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce Hon. Francisco Zayas Seijo o a su representante, a suscribir todo Convenio, Acuerdo o Contrato con cualquier Departamento, Agencia, Instrumentalidad, Dependencia o Corporación Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o del Gobierno de los Estados Unidos de América, en los cuales se le deleguen o se le asignen fondos, bienes, equipos o infraestructura de éstas al Municipio Autónomo de Ponce para la rehabilitación, mejoramiento, construcción, administración, operación de facilidades, programas municipales o para la compra de equipo y suministros en los cuales el Municipio Autónomo de Ponce tenga o no que hacer pareo de fondos;

POR CUANTO: Dicha Ordenanza mencionaba en el Primer Por Cuanto, las facultades contenidas en el artículo 2.001 (g) de la Ley de Municipios Autónomos, pero en la parte dispositiva se omitió autorizar al Municipio a realizar dichos actos;

POR CUANTO: Se solicita de esta Legislatura Municipal enmiende la Ordenanza Número 18, Serie 2007-2008, a los efectos de sustituir el nombre del anterior Alcalde por el de la Honorable María E. Meléndez Altieri y a facultar al Municipio Autónomo de Ponce a ceder y adquirir de cualquier agencia pública, a título gratuito u oneroso, cualesquiera bienes muebles o inmuebles, con sujeción a las disposiciones de la Ley de Municipios Autónomos;

Handwritten signatures and initials:
MAY

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Enmendar la Ordenanza Número 18, Serie 2007-2008 a los fines de sustituir el nombre del anterior Alcalde por el de la actual Alcaldesa, Honorable María E. Meléndez Altieri.

SECCION SEGUNDA: Enmendar la Ordenanza Número 18, Serie 2007-2008, para facultar al Municipio Autónomo de Ponce a ceder y adquirir de cualquier agencia pública, a título gratuito u oneroso, cualesquiera bienes muebles o inmuebles, con sujeción a las disposiciones de la Ley de Municipios Autónomos, de conformidad con el artículo 2.001 (g) de la Ley de Municipios Autónomos.

SECCION TERCERA: Las restantes disposiciones de la Ordenanza Número 18, Serie 2007-2008, quedan inalteradas.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Ordenanza será enviada a todas las dependencias del Municipio Autónomo de Ponce.

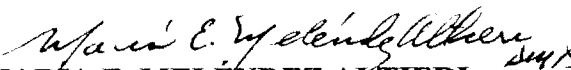
SECCIÓN QUINTA: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firma de la Alcaldesa.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2009.


YASMIN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


HON. ROBERTO GONZALEZ ROSA
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 19 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2009 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS ____ DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2009.


MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI
ALCALDESA

Revisado: SDV

hvn



CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Núm. 124, Serie 2008-2009; "PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 18, SERIE 2007-2008, CON EL PROPÓSITO DE AÑADIR EN LA SECCION SEGUNDA, EL TEXTO DEL INCISO "G" DEL ARTICULO 2.001 DE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS Y PARA SUSTITUIR EL NOMBRE DEL ANTERIOR ALCALDE HON. FRANCISCO ZAYAS SEJO, POR EL DE LA ACTUAL ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, HONORABLE MARÍA E. MELENDEZ ALTIERI"; fue aprobada en la Continuación Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 18 de mayo de 2009; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:


HON ROBERTO ESCRIBANO COLÓN
HON JOSÉ G. FIGUEROA TORRES
HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA
HON ROBERTO GONZÁLEZ ROSA
HON LUIS M. IRIZARRY PABÓN
HON CARMEN G. MELÉNDEZ DE LÓPEZ
HON LUIS A. MORALES ROMÁN
HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON JUAN F. ROSADO ORTIZ
HON VÍCTOR REYES CABEZA
HON ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ
HON LUIS E. SALINAS ARROYO
HON JANICE V. TORRES TORRES
HON LUCIA DE LOS A. VELÁZQUEZ PAGÁN
HON WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
HON LUIS A. YORDAN FRAU

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día, *martes, 19 de mayo de 2009*, debidamente certificada a la Alcaldesa el día, *martes, 19 de mayo de 2009* y ésta la firmó el día *martes, 19 de mayo de 2009*.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy, *martes, 19 de mayo de 2009*.


YASMIN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs